

## PLAN DE DESARROLLO DE LA GEOTERMIA EN ECUADOR

**CODIGO SEPA: GSRS MERNNR-80-SBCC-CF-2023**

### **BOLETÍN DE ACLARACIONES SEI 003**

1. En el caso que no se consigan certificados de experiencia, ¿es posible entregar la información con los datos de una persona e información de contacto?

**RESPUESTA:**

La información debe presentarse tal cual consta solicitada en el Aviso de Expresiones de Interés.

2. Al momento de la contratación, ¿se requerirá que el consorcio o la firma contratante esté constituida legalmente en Ecuador?

**RESPUESTA:**

Para participar del proceso, incluso hasta la adjudicación, no es necesario que el consorcio o firma esté constituida en el Ecuador, sin embargo, previo a la suscripción del contrato, se requerirá que el consorcio o firma obtenga domicilio fiscal en el Ecuador.

3. Si se utiliza la estructura de asociación con subcontratos, ¿las firmas subcontratistas podrán eximirse del requisito de estar constituidas legalmente en Ecuador?

**RESPUESTA:**

Las firmas interesadas podrán presentar sus expresiones de interés asociadas con otras firmas, es decir, en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA). El APCA es una asociación con o sin personería jurídica distinta de la de sus miembros, de más de una entidad, donde un miembro tiene la autoridad para realizar todos los negocios para y en nombre de cualesquiera y todos los miembros de la APCA, y donde los miembros de la APCA son responsables conjunta y solidariamente para con el Contratante por la ejecución del Contrato. La firma o APCA, podrá subcontratar a otras firmas que deberán cumplir con los criterios de elegibilidad (provenir de países miembros del Banco). No será necesario que los subcontratistas estén legalmente constituidos en el Ecuador.

4. ¿Cuáles serán los impuestos que se retengan en los pagos?

**RESPUESTA:**

Se retendrá el 100% del valor del IVA y un porcentaje de la base imponible, relacionado al impuesto a la renta, dependiendo del origen de la firma o el APCA. Para mas información, referirse a la página del Servicio de Rentas Internas del Ecuador: [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

5. En el caso de los servicios prestados por un consultor con domicilio tributario en otro país, donde los servicios están exentos del pago de IVA, ¿el valor a considerar será el valor sin IVA?

RESPUESTA:

De los pagos que se realizarán a la firma consultora o APCA, se retendrá el 100% del valor del IVA, sin importar el origen del contratista.

6. ¿Qué tipo de información técnica estará disponible?

RESPUESTA:

Estará disponible para la consultora seleccionada los estudios de prefactibilidad inicial para elaborar los modelos geotérmicos conceptuales de los prospectos: Chachimbiro, Chacana, Tufiño-Chiles-Cerro Negro y Chalpatán; elaborados por CELEC EP. Geofísica Aeroportada, cartografía y otros documentos relacionados a geotermia elaborados por el IIGE.

7. ¿Cuál es el presupuesto referencial para estos servicios?

RESPUESTA:

Conforme consta en el Aviso de Expresiones de Interés, el presupuesto referencial es de 1.545.000 Dólares de los Estados Unidos de América, incluido IVA.

8. ¿Se considera que todos los talleres de diálogo sean presenciales?

RESPUESTA:

**Si**, se indica textualmente en el documento de Invitación a presentar Expresiones de Interés:

*“El servicio a ser ofertado deberá contemplar en su ejecución la realización **de al menos 3 talleres presenciales** de análisis en fases claves del desarrollo de la consultoría, destinados a identificar barreras en cada uno de los ejes de la “Mesa de Geotermia”, análisis de los riesgos y mecanismos o acciones para superarlos.*

*Los talleres deberán ser efectuados con la participación activa de actores identificados en el desarrollo de los proyectos geotérmicos provenientes de entidades públicas, privadas, academia, financistas y otros relevantes en el ámbito nacional e internacional. Los resultados obtenidos deberán fortalecer los mecanismos, herramientas de evaluación y análisis, así como datos necesarios para cumplir con los productos contemplados en cada eje de estudio y en la elaboración de la estrategia para incentivar el desarrollo de la geotermia para generación eléctrica y usos directos”, el resaltado nos corresponde.*

9. ¿Todos los talleres de diálogo serán en Quito?

RESPUESTA:

Si, todos los talleres deberán ser efectuados en la ciudad de Quito

10. ¿Cuántas personas se estima participarían en cada taller?

RESPUESTA:

No se tiene un número establecido de participantes en cada taller. La consultora deberá asegurar la participación multisectorial de actores del sector: público, asociaciones, empresas del sector privado (nacionales e internacionales), universidades, centros de investigación u otros relacionados todos ellos al desarrollo de la geotermia; por eje de estudio, los cuales serán identificados durante el diseño de los talleres y desarrollo de la consultoría.

¿Se podrían utilizar instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para llevar a cabo estas reuniones?

RESPUESTA:

NO.

11. ¿Cuál es la fecha prevista para el proceso de licitación?

RESPUESTA:

Se prevé tentativamente que se invitará a las firmas o APCAS que conformen la lista corta a presentar sus propuestas técnicas y económicas en el mes de abril de 2024.

Subsecretaría de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica  
**Ministerio de Energía y Minas**